

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal Casanare, 15 de octubre de 2025

2025021863

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 7.5.2 del Reglamento de Cartera del FESCA, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 22 de septiembre del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI-2025-0804 al ejecutado **ELICIO CORTES GARCIA**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
CORTES GARCIA	ELICIO	6.671.359

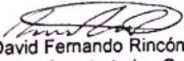
Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 15 de octubre hasta el día 21 de octubre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO


Reviso: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.


Proyectó: David Fernando Rincón González

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



CO-SC-CER#2305

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 0804 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-0804**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 77179, exigibilidad Pagaré No 77179.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré N°. 77179 objeto del presente acto, fue endosado por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX) al DEPARTAMENTO DE CASANARE y que este posteriormente endosó el mismo al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C).

Que, el pagaré No. 77179 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor (a) **OLFAN ELISIO CORTES CUEVAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **74.849.468**, en calidad de beneficiario (a) de crédito, así como por el (la) señor (a) **ELICIO CORTES GARCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **6.671.359**, en calidad de codeudor (a) del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 77179, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS**

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

M/CTE (\$22.325.309.00), más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 77179 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2. del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *"Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario"*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *"Previo o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad"*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **OLFAN ELISIO CORTES CUEVAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **74.849.468** y **ELICIO CORTES GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **6.671.359**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 77179:

1. Por concepto de capital insoluto por un valor de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$22.325.309.00).**
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 05 de febrero de 2023 hasta el día 05 de septiembre de 2025.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 06-09-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **OLFAN ELISIO CORTES CUEVAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **74.849.468** y **ELICIO CORTES GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.671.359**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrese los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$48.358.205.00) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO: Decretar el **EMBARGO**, y posterior **SECUESTRO** de los semovientes que tenga registrada la marca ganadera del señor **ELICIO CORTES GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.671.359** registrados en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Líbrese el oficio respectivo a los canales digitales informados de dicha entidad, advirtiéndole la prohibición del transporte y comercialización de animales de propiedad de la ejecutada y se informe a esta oficina, el lugar en donde se encuentran ubicados, referenciando detalladamente el asentamiento de los animales, conforme al registro de vacunación que cuenta la entidad a nombre de la ejecutada

ARTICULO QUINTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **CAPRESOCA E.P.S**, a la cual se encuentra afiliado el ejecutado **ELICIO CORTES GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.671.359**; para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la ejecutada. Líbrese el oficio respectivo.

ARTICULO SEXTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección electrónica corfan@latinmail.com, corfa_01@hotmail.com y/o corfan6@latinmail.com del ejecutado **OLFAN ELISIO CORTES CUEVAS**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. En caso de no surtir efectos la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **Calle 15ª No. 15ª 25** de Villavicencio, Meta, en los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

términos establecidos en los artículos 565 y 568 Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO SÉPTIMO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección **Carrera 17 No. 18 – 3** de Yopal, Casanare, de la ejecutada **ELICIO CORTES GARCIA**, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO OCTAVO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO NOVENO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 22 de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Reviso: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Proyectó: David Fernando Rincón González
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



CO-SC-CEIN403305

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 77179

Fecha sistema	20-09-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	22,325,309	Saldo credito	29,178,465	Plazo	60	M
Cliente	74849468	CORTES CUEVAS OLFAN ELISIO				Saldo Capital	22,325,309			
Direccion	KR 32 # 38 - 70 ED ROMARCO Meta / VILLAVICENCIO					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	05-12-2002	Fecha vencimiento	05-01-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-09-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3114875312 / 3132009474 / 6353393				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		07-04-2023				
Valor cuota	453,103	Tipo credito	ICETEX	Plazo		60 - Meses				

Codeudores

6671359CORTES GARCIA ELICIO31338182706348008FC LAS DELICIAS - OROCUE

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			Gastos de cobranza		880,338
			CAPITAL		11,156,714
	22-09-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA		10,862
33	05-10-2025		INTERES CORRIENTE	38,109	43,197
33	05-10-2025		CAPITAL	376,886	376,886
32	05-09-2025	17	CAPITAL	371,807	371,807
32	05-09-2025	17	INTERES MORATORIO		3,075
32	05-09-2025	17	INTERES CORRIENTE	81,296	81,296
31	05-08-2025	48	INTERES CORRIENTE	83,818	83,818
31	05-08-2025	48	CAPITAL	369,285	369,285
31	05-08-2025	48	INTERES MORATORIO		9,384
30	05-07-2025	79	CAPITAL	369,547	369,547
30	05-07-2025	79	INTERES MORATORIO		15,708
30	05-07-2025	79	INTERES CORRIENTE	83,556	83,556
29	05-06-2025	109	INTERES MORATORIO		21,507
29	05-06-2025	109	CAPITAL	364,274	364,274
29	05-06-2025	109	INTERES CORRIENTE	88,829	88,829
28	05-05-2025	140	INTERES CORRIENTE	88,373	88,373
28	05-05-2025	140	INTERES MORATORIO		27,738
28	05-05-2025	140	CAPITAL	364,730	364,730
27	05-04-2025	170	INTERES CORRIENTE	93,773	93,773
27	05-04-2025	170	CAPITAL	359,330	359,330
27	05-04-2025	170	INTERES MORATORIO		33,264
26	05-03-2025	201	CAPITAL	366,147	366,147
26	05-03-2025	201	INTERES MORATORIO		40,198
26	05-03-2025	201	INTERES CORRIENTE	86,956	86,956
25	05-02-2025	229	CAPITAL	354,410	354,410
25	05-02-2025	229	INTERES CORRIENTE	98,693	98,693
25	05-02-2025	229	INTERES MORATORIO		44,492
24	05-01-2025	260	INTERES CORRIENTE	101,097	101,097
24	05-01-2025	260	CAPITAL	352,006	352,006
24	05-01-2025	260	INTERES MORATORIO		50,052
23	05-12-2024	291	INTERES CORRIENTE	100,168	100,168
23	05-12-2024	291	INTERES MORATORIO		56,355
23	05-12-2024	291	CAPITAL	352,935	352,935
22	05-11-2024	321	INTERES CORRIENTE	105,878	105,878
22	05-11-2024	321	CAPITAL	347,225	347,225
22	05-11-2024	321	INTERES MORATORIO		61,248
21	05-10-2024	352	INTERES CORRIENTE	104,764	104,764
21	05-10-2024	352	INTERES MORATORIO		67,200
21	05-10-2024	352	CAPITAL	348,339	348,339
20	05-09-2024	382	INTERES MORATORIO		71,820
20	05-09-2024	382	CAPITAL	342,508	342,508

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 77179

Fecha sistema	20-09-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	22,325,309	Saldo credito	29,178,465	Plazo	60	M
Cliente	74849468	CORTES CUEVAS OLFAN ELISIO				Saldo Capital	22,325,309			
Direccion	KR 32 # 38 - 70 ED ROMARCO Meta / VILLAVICENCIO					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	05-12-2002	Fecha vencimiento	05-01-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-09-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3114875312 / 3132009474 / 6353393				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		07-04-2023				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		60 - Meses				

6671359 CORTES GARCIA ELICIO 3133818270 6348008 FC LAS DELICIAS - OROCUE

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
20	05-09-2024	382	INTERES CORRIENTE	110,595	110,595
19	05-08-2024	413	INTERES CORRIENTE	112,918	112,918
19	05-08-2024	413	INTERES MORATORIO		77,268
19	05-08-2024	413	CAPITAL	340,185	340,185
18	05-07-2024	444	CAPITAL	341,570	341,570
18	05-07-2024	444	INTERES CORRIENTE	111,533	111,533
18	05-07-2024	444	INTERES MORATORIO		83,538
17	05-06-2024	474	CAPITAL	335,561	335,561
17	05-06-2024	474	INTERES CORRIENTE	117,542	117,542
17	05-06-2024	474	INTERES MORATORIO		87,320
16	05-05-2024	505	CAPITAL	337,125	337,125
16	05-05-2024	505	INTERES CORRIENTE	115,978	115,978
16	05-05-2024	505	INTERES MORATORIO		94,966
15	05-04-2024	535	INTERES MORATORIO		101,023
15	05-04-2024	535	INTERES CORRIENTE	122,104	122,104
15	05-04-2024	535	CAPITAL	330,999	330,999
14	05-03-2024	566	CAPITAL	336,725	336,725
14	05-03-2024	566	INTERES CORRIENTE	116,378	116,378
14	05-03-2024	566	INTERES MORATORIO		110,216
13	05-02-2024	595	INTERES CORRIENTE	126,633	126,633
13	05-02-2024	595	CAPITAL	326,470	326,470
13	05-02-2024	595	INTERES MORATORIO		114,580
12	05-01-2024	626	CAPITAL	324,256	324,256
12	05-01-2024	626	INTERES CORRIENTE	128,847	128,847
12	05-01-2024	626	INTERES MORATORIO		121,849
11	05-12-2023	657	INTERES MORATORIO		130,080
11	05-12-2023	657	CAPITAL	326,256	326,256
11	05-12-2023	657	INTERES CORRIENTE	126,847	126,847
10	05-11-2023	687	INTERES CORRIENTE	133,259	133,259
10	05-11-2023	687	INTERES MORATORIO		136,137
10	05-11-2023	687	CAPITAL	319,844	319,844
9	05-10-2023	718	CAPITAL	322,015	322,015
9	05-10-2023	718	INTERES CORRIENTE	131,088	131,088
9	05-10-2023	718	INTERES MORATORIO		144,368
8	05-09-2023	748	INTERES CORRIENTE	137,612	137,612
8	05-09-2023	748	CAPITAL	315,491	315,491
8	05-09-2023	748	INTERES MORATORIO		149,944
7	05-08-2023	779	INTERES CORRIENTE	139,752	139,752
7	05-08-2023	779	CAPITAL	313,351	313,351
7	05-08-2023	779	INTERES MORATORIO		157,213
6	05-07-2023	810	INTERES CORRIENTE	137,330	137,330
6	05-07-2023	810	INTERES MORATORIO		165,444
6	05-07-2023	810	CAPITAL	315,773	315,773

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 77179

Fecha sistema	20-09-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	22,325,309	Saldo credito	29,178,465	Plazo	60	M
Cliente	74849468	CORTES CUEVAS OLFAN ELISIO				Saldo Capital	22,325,309			
Direccion	KR 32 # 38 - 70 ED ROMARCO Meta / VILLAVICENCIO					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	05-12-2002	Fecha vencimiento	05-01-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-09-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3114875312 / 3132009474 / 6353393				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		07-04-2023				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		60 - Meses				

6671359	CORTES GARCIA ELICIO	3133818270	6348008	FC LAS DELICIAS - OROCUE
---------	----------------------	------------	---------	--------------------------

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
5	05-06-2023	840	INTERES CORRIENTE	144,019	144,019
5	05-06-2023	840	CAPITAL	309,084	309,084
5	05-06-2023	840	INTERES MORATORIO		171,501
4	05-05-2023	871	INTERES CORRIENTE	141,433	141,433
4	05-05-2023	871	INTERES MORATORIO		179,732
4	05-05-2023	871	CAPITAL	311,670	311,670
3	05-04-2023	901	INTERES MORATORIO		185,308
3	05-04-2023	901	CAPITAL	304,874	304,874
3	05-04-2023	901	INTERES CORRIENTE	148,229	148,229
2	05-03-2023	932	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		135,841
2	05-03-2023	932	INTERES MORATORIO		196,425
2	05-03-2023	932	CAPITAL	317,262	317,262
1	05-02-2023	960	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		152,448
1	05-02-2023	960	CAPITAL	300,655	300,655
1	05-02-2023	960	INTERES MORATORIO		198,507
				TOTAL	30,074,753

SALDOS CONSOLIDADOS

GACO	Gastos de cobranza	880,338
1	CAPITAL	22,325,309
2	INTERES CORRIENTE	3,462,495
32	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015	288,289
4	INTERES MORATORIO	3,107,460
99	INTERES DE MORA PROYECTADA	10,862
TOTAL		30,074,753